



*Ministerio de Educación*  
*Universidad Tecnológica Nacional*  
*Rectorado*



Buenos Aires, 14 de mayo de 2015.

VISTO la Resolución N° 112/2014 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Reconquista, mediante la cual se propone la redesignación del Profesor del Departamento de Ingeniería Electromecánica por aplicación de la CARRERA ACADÉMICA, y

CONSIDERANDO:

Que la Facultad Regional Reconquista ha dado cumplimiento al procedimiento de la CARRERA ACADÉMICA dispuesto por la Ordenanza N° 1182.

Que la Comisión de Evaluación y Seguimiento del Consejo Directivo, aprobó en todos sus términos lo actuado precedentemente.

Que la Comisión de Enseñanza analizó los antecedentes y aconsejó la redesignación del docente por aplicación de la CARRERA ACADÉMICA a través del Artículo 29 del Estatuto Universitario y de la norma correspondiente a ORGANIZACIÓN DE CÁTEDRA.

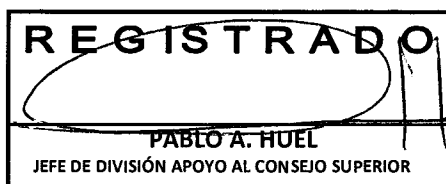
Que el docente cuya renovación se propone fue designado por primera vez como Profesor mediante la Resolución N° 107/2007 del Consejo Superior.

Que el docente VITTI, Oscar Daniel se encuentra actualmente cumpliendo funciones docentes frente a una única comisión.

Que por la Resolución N° 112/2014 del Consejo Directivo de la Facultad se otorgan funciones sustantivas a la docente según lo establece la Ordenanza N° 1385.



Ministerio de Educación  
Universidad Tecnológica Nacional  
Rectorado



Que las funciones adicionales otorgadas al docente en cuestión deberán ser evaluadas dentro del proceso de redesignación por Carrera Académica.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Redesignar en la Facultad Regional Reconquista al Profesor perteneciente al Departamento de Ingeniería Electromecánica a partir de la fecha de finalización del período anterior y por el término de SIETE (7) años, por aplicación de la CARRERA ACADÉMICA a través del Artículo 29 del Estatuto, según detalle que se agrega como Anexo I y es integrante de la presente Resolución.

ARTÍCULO 2°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 637/2015

UTN
r.a.h
n.e.b.
a.m.s.

Ing. HECTOR CARLOS BROTTTO  
RECTOR

A.U.S. RICARDO F.O. SALLER  
Secretario del Consejo Superior



Ministerio de Educación  
Universidad Tecnológica Nacional  
Rectorado



ANEXO I

RESOLUCIÓN N° 637/2015

**FACULTAD REGIONAL RECONQUISTA**

**PROFESOR ASOCIADO**

VITTI, Oscar Daniel	Área Integración	1 Dedicación Simple
D.N.I. N° 13.116.656	Ingeniería Electromecánica II	Vencimiento de la designación
Legajo UTN N° 32207	Ingeniería Electromecánica	15/03/2021

Funciones Sustantivas:

- Tutor del Área Física en el marco de integración horizontal de la materia "Ingeniería Electromecánica II".
- En el marco de la organización y realización de visitas a Empresas e Industrias, el docente realizará las siguientes actividades:
  - Planificación de la visita la que será elevada al Director de Departamento
  - Elaboración de guías de actividades
  - Gestión de Seguro de vida para los estudiantes y transporte para el traslado
  - Coordinación y orientación en la realización de las actividades previstas
  - Corrección de los informes realizados por los estudiantes y coloquios grupales

---